



BASES DE CONVOCATORIA “BECAS DIPLOMADO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA 2025”

CAPÍTULO 1

Modalidad y perfil de los/las estudiantes del diplomado

1.1 Modalidad

La modalidad de clases del diplomado es semipresencial, ya que consta de clases presenciales en los campus Rancagua y San Fernando de la UOH, con clases sincrónicas vía plataforma ZOOM. En total, el programa 2025 consta de 120 horas de clases y 60 horas de trabajo autónomo.

Las clases online se realizan una vez por semana, entre las 18:00 y 21:00 hrs vía plataforma zoom de la Universidad de O'Higgins, mientras que las clases presenciales corresponden a 12 horas que se realizan cada una los días sábado entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, en los campus San Fernando y Rancagua.

1.2 Perfil de ingreso

La Universidad de O'Higgins en colaboración con la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de O'Higgins y la Mesa de Educación Artística de O'Higgins, **ofrecen 40 becas completas** para cursar el Diplomado en Educación Artística. El desglose de los cupos consta de 35 becas dirigidas a los siguientes perfiles técnico-profesionales de O'Higgins:

- Licenciatura o título profesional en pedagogía en artes.
- Licenciatura o título profesional en gestión cultural.
- Licenciatura o título profesional en alguna área de las artes (visuales, música, escénica).
- Título técnico de nivel superior en alguna área de las artes (visuales, música, escénica).
- Título técnico de nivel superior en ámbitos diferentes al pedagógico o artístico, con experiencia comprobable en gestión cultural.

Por otra parte, se ponen a disposición un total de 5 cupos para los siguientes perfiles, a través de una postulación directa con la Unidad de Patrimonio Inmaterial de O'Higgins.

- Cultores o cultoras de la región reconocidos/as por el servicio de patrimonio cultural por su unidad de patrimonio inmaterial (no exigible licenciatura, ni título profesional o técnico-profesional).
- Artesanos/as inscritos en el registro de artesanos/as del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La Universidad de O'Higgins pondrá a disposición de todos/as los/as interesados/as en ingresar al programa una plataforma a través de la cual poder cargar la documentación exigida para ser beneficiario/a de una de las 40 becas para cursar el diplomado.

Al respecto, la comisión de ingreso del programa resguardará que las tres provincias de O'Higgins tengan estudiantes beneficiados con alguna de las becas en una proporción de:

- 10 Colchagua,
- 10 Cardenal Caro,
- 10 Cachapoal (sin considerar la comuna de Rancagua)
- 5 cultores
- 5 cupos exclusivos para la comuna de Rancagua



1.3 Modalidad de las clases sincrónicas y presenciales

El Diplomado en Educación Artística tiene una duración de 120 horas totales, divididas entre clases sincrónicas y presenciales. Las horas de trabajo se dividen de acuerdo a la tabla N° 1, a través de los diferentes cursos.

CAPÍTULO 2 POSTULACIÓN AL DIPLOMADO, EVALUACIÓN Y ACCESO

PRESENTACIÓN

3.1 Postulación

La postulación al programa se realiza exclusivamente a través de un formulario online publicado en la página web del diplomado: <https://www.uoh.cl/universidad/diplomado-en-educacion-artistica/>

El formulario está disponible una vez iniciado el proceso de inscripción con una información que señala “inscripciones abiertas” y cierra cuando se hayan agotado el total de cupos a las becas, por medio de un aviso que informa de “cupos agotados”.

No podrán postular a esta convocatoria quienes incumplan el numeral 1.2 de estas bases.

3.2 Documentos para postular a una de las becas

- Licenciatura, título profesional o técnico profesional escaneado en buena resolución.
- Rut o fotografía del carnet escaneado con buena definición, por ambos lados.
- Carta de apoyo de una institución vinculada a la Educación Artística o Gestión cultural en la que se haya desempeñado en los últimos 6 meses, explicando por qué el/la postulante debe acceder a una de las becas.
- Comprobante de domicilio actualizado (2025) de la Región de O'Higgins.
- Carta de una plana del postulante que su trabajo en educación artística en la región y de qué forma obtener una beca contribuye al desarrollo de la Educación Artística en O'Higgins.
- Formulario con los datos del/la postulante disponible en la web del diplomado en la que acepta las presentes bases y un proceso de retribución.

3.3 Admisibilidad

Una vez recibidas las postulaciones en la plataforma habilitada se determina su admisibilidad, debiendo verificarse por la Comisión de Evaluación las siguientes circunstancias:

- Que la postulación se haya efectuado dentro de los plazos señalados.
- Que los postulantes hayan hecho entrega de todos los documentos señalados, ya que de lo contrario la plataforma impide hacer efectiva la postulación.
- Que la postulación se haya efectuado de conformidad a las presentes bases.

3.3 Comisión Evaluadora

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de la presente convocatoria, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, compuesta por:

- Coordinador académico del programa representante de la Universidad de O'Higgins.
- Representante de la Mesa Regional de Educación Artística de la región de O'Higgins que no haya postulado al programa de Diplomado.
- Representante de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de O'Higgins, o por el funcionario/a que designe en su representación.

Si alguna de las personas contempladas no puede participar de la comisión se elegirá a otra en su representación resguardando su experiencia en el área de la Educación o Educación Artística.

3.4 Criterios de evaluación de los/las postulantes a una de las becas

Los criterios de evaluación y su respectivo puntaje son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PORCENTAJE
Académico	Presenta documentación descrita en el numeral 3.2 de las presentes bases.	7 puntos	25%
	No presenta documentación.	0 puntos	
Pertinencia territorial	Presenta verificadores que acreditan experiencia laboral y/o profesional en actividades de educación artística en zonas rurales de la región de O'Higgins.	7 puntos	25%
	Presenta verificadores que acreditan experiencia laboral y/o profesional en actividades de educación artística en zonas rurales y/o urbanas o ambas de la región de O'Higgins.	5 puntos	
	Presenta verificadores que acreditan experiencia laboral y/o profesional en actividades de educación artística en zonas urbanas de la región de O'Higgins.	3 Puntos	
	No presenta verificadores que acreditan estar vinculado/a en actividades de educación artística de la región de O'Higgins.	0 puntos	
Domicilio en la Región	Presenta verificador de domicilio laboral o particular en la región de O'Higgins. El verificador puede ser: certificado actualizado de residencia, certificado actualizado emitido por Carabineros de Chile, Certificado actualizado emitido, timbrado y firmado por el empleador, o una cuenta actual de servicios básicos. Todo verificador debe indicar nombre del/a postulante.	7 puntos	20%
	No presenta verificador de domicilio laboral o particular en la región de O'Higgins.	0 puntos	
Administrativos	El/la postulante adjunta toda la información y medios de verificación solicitada en las bases.	7 puntos	10%
	El/la postulante no acredita la información y medios de verificación solicitada en las bases.	0 puntos	
Experiencia laboral y/o profesional	El/la postulante presenta carta de apoyo laboral de los últimos 6 meses que describen su experiencia en el área de la educación artística en instituciones o asociaciones artísticas o culturales de la región de O'Higgins de forma clara, indicando lugar, comunidad beneficiada, número de meses o años y algún motivo que destaque su labor; todo esto como una forma de hacer buen uso de los recursos públicos, a través de la beca de estudios.	5 puntos	10%
	El/la postulante describe su retribución en la carta parcialmente, omitiendo uno o más de los siguientes elementos mencionados.	3 puntos	

	El/la postulante no presenta carta de apoyo institucional o de asociaciones artísticas o culturales de la Región.	0 puntos	
Compromiso y retribución	El/la postulante presenta carta de interés en el programa describiendo su compromiso hacia el cumplimiento con las actividades del diplomado. En la carta también debe incluir de qué forma retribuirá en la Región su participación en el programa.	3 puntos	10%
	El/la postulante no presenta carta describiendo su compromiso y retribución.	0 punto	
Total		36 (puntaje máximo)	100%

3.5 Notificaciones

El/la postulante deberá indicar en el Formulario de Postulación una **dirección de correo electrónico y teléfono para la notificación de las distintas etapas concursales**, para la declaración de admisibilidad, selección o no selección y la declaración de postulación fuera de plazo. Será responsabilidad del postulante mantener su correo actualizado.

CAPÍTULO 3 RETRIBUCIÓN DE LA BECA

4.0 Obligaciones del/la becado/a.

Es de su responsabilidad de todo becario disponer:

- Tiempo para asistir a las actividades online y presenciales del programa
- Contar con acceso a internet y un computador para realizar el Diplomado de Educación Artística en los tiempos establecidos en la convocatoria
- Cumplir de manera estricta y participar activa y responsablemente en el Diplomado
- Cumplir con un mínimo de un 80% de asistencia a todas las clases del programa
- Quienes no asistan a una clase deberán justificar su inasistencia con un mínimo de 24 horas, mediante correo electrónico explicando su contratiempo al coordinador del programa y adjuntando un medio de respaldo
- Aceptar las bases de la presente convocatoria al momento de enviar el formulario de postulación

Es importante señalar que la Seremia de cultura solicita a todos/as los becarios/as cumplir con un proceso de retribución que consiste en la disponibilidad, por un total de 40 horas, para realizar actividades relacionadas con la educación artística en instituciones colaboradoras del organismo, tales como escuelas rurales, jardines infantiles, centros culturales, entre otros.

CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Para la aprobación del Diplomado se requiere una nota igual o superior a 4.0 en la sumatoria de los trabajos individuales o grupales de cada curso, siendo la escala de Notas de 1.0 a 7.0. y cumpliendo con el porcentaje de asistencia mínima en las clases.

Una vez finalizada cada asignatura cada docente o el coordinador del programa hará envío de un acta de notas para el proceso de certificación de cada curso. Con el total de cursos aprobados cada estudiante



aprueba el programa de diplomado y recibe una certificación y un diploma que corrobora su asistencia y aprobación. Ambos documentos son entregados en una ceremonia en marzo de 2026 en el auditorio de la Universidad de O'Higgins.